

**EL AGENTE INTERVENTOR DE**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROYECCIÓN NACIONAL – PRONALCOOP, NIT N° 900.346.966-1  
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES - MULTISOLUCIONES  
INTEGRALES, NIT N° 900.436.089-1 Y DE LAS PERSONAS NATURALES ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR  
MOLINA C.C. 1.020.739.728 GINA DEL CARMEN DE LA HOZ DE LAS SALAS C.C. 1.042.430.696, WLADYMIRO  
LÓPEZ DE ARCOS C.C. 79.797.716 Y URIEL JOSÉ FERNÁNDEZ CALDERÓN C.C. 77.160.679**

**AVISA:**

Que se ha proferido la Providencia que contiene la Decisión N° 03 de 23 de octubre de 2019 decide sobre la aceptación o rechazo de las reclamaciones extemporáneas presentadas y se resuelve una solicitud de aclaración y adición interpuesta en contra de la decisión 002 de 23 de septiembre de 2019 que resolvió los recursos de reposición y demás peticiones impetradas en contra de la decisión 001 de 13 de septiembre de 2019, de conformidad con el literal d) del Artículo 10 del Decreto 4334 de 2008, en concordancia con lo dispuesto por la Superintendencia de Sociedades mediante Auto N° 460-006678 de 9 de agosto de 2019. Contra la decisión procede el recurso de reposición dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su publicación. Las decisiones con sus anexos pueden ser consultadas en el link [http:// www.supersociedades.gov.co/delegatura\\_insolvencia/avisos/Paginas/avisos\\_Inter\\_venidas.aspx](http://www.supersociedades.gov.co/delegatura_insolvencia/avisos/Paginas/avisos_Inter_venidas.aspx), en la página web <https://www.marquezabogadosasociados.com>, en el expediente de la Superintendencia de Sociedades o puede ser consultado en la oficina del Agente Interventor, Carrera 13 # 42 – 36 oficina 402 de esta ciudad. El recurso será recibido en la misma dirección o al correo electrónico [pronalcoop.multisoluciones@gmail.com](mailto:pronalcoop.multisoluciones@gmail.com) en horario de 8:00 A.M a 1:00 P.M. y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

Bogotá, 23 de octubre de 2019.

**JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS**  
Liquidador – Interventor